



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 005/2020

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA AL DIRECTOR ALEJANDO BANEGAS RIVERO MIEMBRO DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y/O DELITOS PRECEDENTES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 112/2016 de 22 de junio de 2016 modificada por la Resolución de Directorio N° 173/2017 de 5 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10 del Reglamento Interno para la Prevención, Detección, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes (LGI/FT y/o DP), establece que el BCB conformará un Comité de Cumplimiento y Riesgo de LGI/FT y/o DP que estará compuesto por un miembro del Directorio del BCB, el Gerente General, el Gerente de Operaciones Monetarias, el Gerente de Tesorería y el Funcionario Responsable ante la UIF.

Que es necesario designar a un Director como miembro del Comité de Cumplimiento y Riesgo de LGI/FT y/o DP.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar miembro del Comité de Cumplimiento y Riesgo de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes al Director Alejandro Banegas Rivero. Este nombramiento se extenderá hasta la designación del nuevo miembro del Comité de Cumplimiento y Riesgo de Ganancias Ilícitas de la gestión 2021.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de enero de 2020


Guillermo Aponte Reyes Ortiz



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 005/2020

Armando Pinell Siles

Alejandro Banegas Rivero

José Gabriel Espinoza Yañez

Walter Morales Carrasco